



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



RESUMEN de las ACTAS

de las Juntas de Gobierno

celebradas por la Corporación Provincial

el día 19 octubre de 2021

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu “.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Hoy 19 de octubre de 2021

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 13 de octubre de 2021. 
2. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz de 2021, para poder incluir una subvención para hacer obras de conservación y mantenimiento en las casas-cuartel de la Guardia Civil.
Expediente 2021/14/SYTSYB-JG.
3. Establecer el precio que tendrá para el público la visita a la Exposición:
"Grandes Maestros del Siglo XIX en la Colección Pedrera Martínez".
Expediente 2021/10/INGR/ON-FPP).
4. Conceder el contrato
"Traslado de la sala de caldera de agua caliente sanitaria en la cubierta del archivo provincial de Badajoz".
Expedientes PLYCA 34/EP/2020 y Firmadoc 2020/40/CON-OB.
5. Autorizar la eliminación de los límites porcentuales que aparecen en la Ley Reguladora de Haciendas Locales para cumplir con las obligaciones del contrato por lotes
"Control de Calidad y Control Geométrico de las actuaciones interurbanas de Acondicionamiento y Mejora de varias Carreteras Provinciales.
Expediente PLYCA 1/CVL/21-22/2021/S/130.
6. Conceder una ayuda para el mantenimiento del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.
Expediente 2021/13/SYTSUBV-JG.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 13 de octubre de 2021.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 13 de octubre de 2021, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz de 2021, para poder incluir una subvención para hacer obras de conservación y mantenimiento en las casas-cuartel de la Guardia Civil. Expediente 2021/14/SYTSYB-JG.

El Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz es el documento que explica los objetivos de cada subvención, el plazo de tiempo para conseguirlos, los costes...

La Diputación de Badajoz sabe el gran trabajo que realizan las personas que trabajan en la Guardia Civil, y hará todo lo que pueda por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de estas personas, lo cual al final mejorará la calidad de vida del resto de la ciudadanía.

Por eso quiere conceder una ayuda directa de 120 mil euros a la Dirección General de la Guardia Civil, para que puedan contratar los servicios necesarios para realizar las obras necesarias para mantener en buenas condiciones los cuarteles.

Así que habría que modificar el Plan de Subvenciones de 2021 para incluir esta nueva subvención, que se dará de forma directa

debido a que son obras de conservación y reparación de cuarteles donde se ofrecen servicios esenciales de seguridad y protección a la ciudadanía, con lo cual las obras no pueden retrasarse

pues solo la Guardia Civil puede ofrecer sus servicios que incluyen más territorio que el de cada pueblo o ciudad.

Por todo ello, las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Aprobar la inclusión de esta ayuda en el Plan Estratégico de Subvenciones que se pagará con parte del presupuesto de 2021.
- Ordenar que se publique esto en el Boletín Oficial de la provincia.
- Aprobar el importe para las obras de 120 mil euros.

Aprobar que el beneficiario de esta ayuda sea la Dirección General de la Guardia Civil para modernizar sus instalaciones y ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía a la vez que mejora las condiciones de vida de las personas que trabajan en ellos.

La Diputación de Badajoz será la que pague el dinero, y la que se encargue de los contratos, los permisos, las licencias, las autorizaciones y la dirección y el control de las obras.

La Dirección General de la Guardia Civil deberá poner a disposición de la Diputación de Badajoz los cuarteles que sean seleccionados como máximo a los 10 días hábiles desde que la Diputación se lo pida. Y deberá mantener los carteles de publicidad de las obras colocados por la Diputación con su imagen, lo que se está haciendo y el importe de la ayuda, durante 18 meses desde que finalicen.

Habrà una comisión de seguimiento, es decir, un grupo de personas formada por:

- 2 representantes de la Diputación
- y 2 representantes de la Dirección General de la Guardia Civil, que serán de la Comandancia de Badajoz

que se encargarán entre otras cosas de:

- Decidir qué casas cuartel hay que arreglar y qué necesitan.
- Controlar todos los gastos y sus comprobantes.
- Organizar bien todo el trabajo.

La comisión se formará como máximo en un mes desde que se firme el acuerdo.

A este acuerdo que tienen entre la Diputación de Badajoz y la Dirección General de la Guardia Civil, también podrán unirse los ayuntamientos de la provincia de Badajoz que lo pidan, explicando a qué se comprometen cada uno de ellos.

Cada ayuntamiento pondrá el dinero que sea necesario para realizar aquello a lo que se han comprometido en el cuartel que le preste sus servicios. Una persona que represente al ayuntamiento se unirá a la comisión, aunque esto no afectará a la mitad de los votos que tendrá siempre la Dirección General de la Guardia Civil.

La Diputación dará el mismo dinero se una o no algún ayuntamiento al acuerdo.

Con el dinero de la ayuda podrán pagarse gastos de:

- Redacción de proyectos, anteproyectos, memorias...
- Contratación de profesionales.
- Realización de obras.
- Licencias, publicidad...
- Y de todo aquello que sea necesario para que las obras se realicen correctamente.

Las obras deben estar realizadas y pagadas antes del 1 de enero de 2024, a no ser que la Diputación y la Dirección General de la Guardia Civil, decidan ampliar este plazo de tiempo.

La Dirección General de la Guardia Civil podrá:

- Solicitar alguna modificación en las obras, por causas justificadas e imprevistas, antes de que se termine el plazo para hacerlas, siempre que dicha modificación no afecte al objetivo de la ayuda concedida, ni a otras personas o cosas. Pero no podrá hacer ningún cambio sin autorización.
- También podrá pedir otras ayudas para lo mismo, siempre que la cantidad de dinero que sumen los 120 mil euros y la que reciba de otras ayudas no supere lo que cueste hacer las obras.

La concesión de esta ayuda se publicará:

- En la página web de la Diputación de Badajoz (<http://www.dip-badajoz.es/transparencia>).
- En el Boletín Oficial de la provincia.
- En la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Y colocando un cartel en cada uno de los cuarteles seleccionados con el logo de la Diputación de Badajoz, la acción que se va a realizar en ese cuartel y el dinero que da la Diputación para ello.

Para justificar que las acciones se han realizado de forma correcta, se enviará al departamento encargado de las subvenciones de la diputación en un plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización de las obras:

- el **certificado** de finalización de las obras realizadas
- y una foto del lugar en el que se ha colocado el cartel informativo.

Si la Dirección General de la Guardia Civil no cumple algunas de sus obligaciones podrá perder el total o una parte de la ayuda concedida.

Certificado:
 Documento que dice que algo es verdadero o cierto y que cumple las condiciones y normas necesarias.

[↑ Volver al índice](#)

3. Establecer el precio que tendrá para el público la visita a la Exposición:

"Grandes Maestros del Siglo XIX en la Colección Pedrera Martínez". Expediente 2021/10/INGR/ON-FPP).

El Museo de Bellas Artes que depende de la Delegación de Cultura y Deporte de la Diputación de Badajoz colocará en sus instalaciones la exposición: "Grandes Maestros del Siglo XIX (siglo 19) en la Colección Pedrera Martínez".

Las personas que forman la Junta de Gobierno deciden establecer como precio para el público que visite la exposición la cantidad de 8 euros IVA incluido.

[↑ Volver al índice](#)

4. Conceder el contrato

"Traslado de la sala de caldera de agua caliente sanitaria en la cubierta del archivo provincial de Badajoz". Expedientes PLYCA 34/EP/2020 y Firmadoc 2020/40/CON-OB.

El 26 de febrero de 2021 se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato "Traslado de la sala de caldera de agua caliente sanitaria en la cubierta del archivo provincial de Badajoz". El número de expediente de este contrato es: 34/EP/2020-O/082.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas que quieran presentarse para realizar esos servicios.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato, se presentan para realizar esas tareas, las empresas:

- BG3 Solutions/Bayon Gala, Antonio Jesús.
- Construcciones Manuel Peinado.
- Redecoin.
- Ramón Criado y Cía.
- Saneamientos Badajoz.
- Tecnairclima.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por cada una de esas empresas, se procede a seleccionar a la empresa Ramón Criado y Cía, por conseguir más puntuación que Tecnairclima, pues el resto de empresas son excluidas por no cumplir alguna de las condiciones para el contrato.

Por tanto se pide a la empresa Ramón Criado y Cía, que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y la empresa Ramón Criado y Cía entrega dichos documentos en el plazo indicado.

Por lo que estando todo correcto, se procede a conceder dicho contrato a Ramón Criado y Cía, y a aprobar su importe,

que es de 89 mil 500 euros más IVA. El importe del IVA que corresponde a esa cantidad es de 18 mil 795 euros que sumado a los 89 mil 500 euros hace un total de 108 mil 295 euros.

[↑ Volver al índice](#)

Licitación:
 Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

5. Autorizar la eliminación de los límites porcentuales que aparecen en la Ley Reguladora de Haciendas Locales para cumplir con las obligaciones del contrato por lotes "Control de Calidad y Control Geométrico de las actuaciones interurbanas de Acondicionamiento y Mejora de varias Carreteras Provinciales". Expediente PLYCA 1/CVL/21-22/2021/S/130.

Las personas que forman la Junta de Gobierno deciden autorizar la eliminación de los límites que aparecen en el artículo 174.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que indican tanto el número de años en los que se puede repartir un contrato, como la cantidad máxima de dinero que se puede pagar cada año, para que así la Diputación de Badajoz pueda cumplir con las obligaciones de pago del contrato "Control de Calidad y Control Geométrico de las actuaciones interurbanas de Acondicionamiento y Mejora de varias Carreteras Provinciales. Expediente PLYCA 1/CVL/21-22/2021/S/130.

[↑ Volver al índice](#)

6. Conceder una ayuda para el mantenimiento del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena. Expediente 2021/13/SYTSUBV-JG.

El día 30 de junio de 2017, la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena firmaron un **Convenio Marco**

para colaborar en los gastos de gestión, uso, mantenimiento y conservación del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena.

Este convenio tiene una duración inicial de 5 años.

En este convenio se explica que la Diputación de Badajoz dará cada año una ayuda al Ayuntamiento de Villanueva para pagar los gastos de mantenimiento del Palacio de Congresos. Ya que el Ayuntamiento no tiene dinero suficiente para pagar todos los gastos del Palacio de Congresos él solo.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, pidió la ayuda que correspondía al año 2021 a la Diputación de Badajoz, el 15 de junio de 2021.

Esa ayuda se le dará de forma directa ya que es un lugar que ofrece servicios no solo a Villanueva si no a otros pequeños pueblos de alrededor.

Por eso las personas que forman la Junta de Gobierno deciden conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, una ayuda directa de 95 mil euros para pagar los gastos de gestión, uso, mantenimiento y conservación del Palacio de Congresos. Dinero que se pagará con los presupuestos de la Diputación de 2021.

El Ayuntamiento podrá pedir otras ayudas para estos gastos también, pero la suma de todas las ayudas no podrá superar el coste total de los mismos.

[↑ Volver al índice](#)

Convenio Marco:
 Contrato público que firman dos o más personas o dos o más entidades a través del cual se comprometen a cumplir unas series de condiciones y precios durante un tiempo determinado.